



Empresa Municipal de Gestión de
Suelo y Vivienda de Moguer, S.L.

INFORME DE SECRETARIA

Con fecha 02 de diciembre de 2018 se han recibido varias consultas de posibles licitadores sobre las siguientes cuestiones:

1. Si podría indicarse dónde se podrían conseguir las últimas Cuentas Anuales formuladas.

Se procede a publicar las últimas cuentas anuales de EMVISUR en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. La cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Admin.Particulares, apartado 2.a) indica que se asignarán 70 puntos a la oferta que presente la mayor baja; en cambio, el máximo de puntos asignables para los criterios evaluables de forma automática es de 65 ¿podrían aclarar y confirmar cómo se asignarán los puntos correspondientes a la oferta económica y, en su caso, el resto de puntuaciones?.

Se publicará en la Plataforma una corrección de errores subsanando el defecto.

3. En los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, se valorará una descripción y metodología de actuación ante procedimientos de inspección y auditoría, ¿a que se refiere exactamente con actuación ante procedimientos de inspección y auditoría?

Al respecto, aclarar que lo que se pretende es que en la Memoria Técnica se describan los métodos, normas, protocolo de investigación y pruebas que el auditor va a utilizar para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión, es decir, una descripción del trabajo que va a realizar, para que, en caso de inspección por parte de la Intervención Municipal o el Tribunal de Cuentas, se le pueda dar toda la información que nos sea requerida.

En Moguer, a 7 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO

